



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 839-2025-UNF/CO

Sullana, 03 de octubre de 2025.

VISTOS:

Informe Nº 145-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 26 de setiembre de 2025; Oficio Nº 1750-2025-UNF-VPAC/DGSA de fecha 29 de setiembre de 2025; Oficio Nº 410-2025-UNF-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2025; Informe Nº 048-2025-UNF-VPAC de fecha 02 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, con Informe N° 145-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral solicita a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Plan de Trabajo con la denominación correcta de la feria laboral, con el propósito de que sea incorporado al expediente que obra en dicha oficina, a fin de que se realice la revisión correspondiente y se formalice la denominación del evento como "Feria Laboral Impulsa tu Futuro - Sullana 2025", para su posterior aprobación mediante el acto resolutivo, conforme a las coordinaciones efectuadas con la Vicepresidencia Académica.



Que, mediante Oficio N° 1750-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, considerar la denominación actualizada "Feria Laboral Impulsa tu Futuro - Sullana 2025" organizada por la Municipalidad de Sullana, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 410-2025-UNF-OAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, se debe analizar y consecuentemente emitir la autorización que corresponda por parte de la máxima autoridad académica, toda vez que se trata de Planes de Trabajo de su dependencia.



Que, mediante Informe N° 048-2025-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, recomienda declarar viable el Plan de Trabajo denominado "Feria Laboral Impulsa tu Futuro - Sullana 2025", por encontrarse alineado con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la empleabilidad, vinculación con el entorno laboral, y responsabilidad social universitaria, debiendo ser tratado en Sesión de la Comisión Organizadora para su evaluación final y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 058-2025-SO-CO, de fecha 02 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo de la "Feria Laboral Impulsa Tu Futuro - Sullana 2025", presentado por la Unidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 058-2025-SO-CO de fecha 02 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la "Feria Laboral Impulsa Tu Futuro – Sullana 2025", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

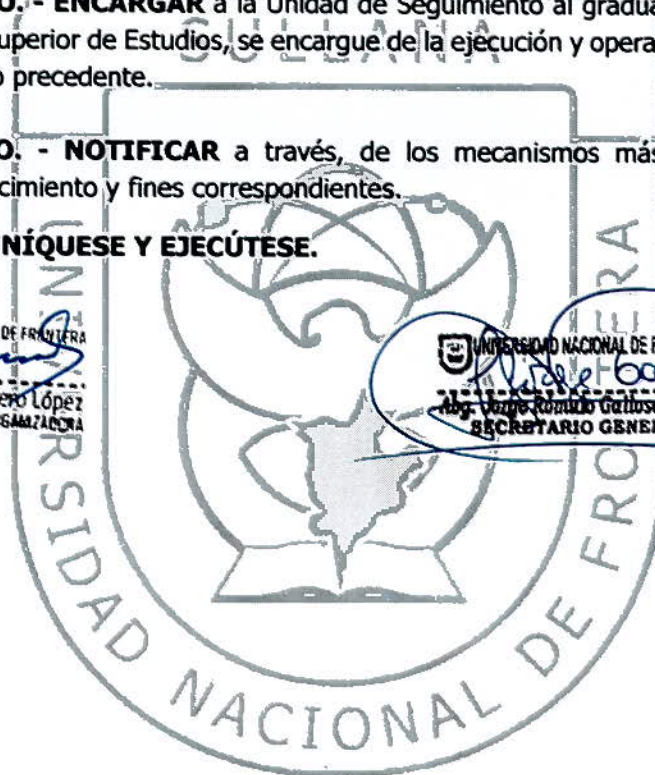
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Gregorio Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Guillaso Torres
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



**Sullana – Perú
2025**





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

I. DATOS INFORMATIVOS

1. Denominación:

"Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025"

2. Institución:

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

Vicepresidencia Académica.

Universidad Nacional de Frontera.

3. Responsables del evento:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta - jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Profesionales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- Profesionales del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

4. Organizadores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura – DRTPE, entidad externa que participa como aliado estratégico de la Universidad Nacional de Frontera.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

5. Equipo de Logística y Coordinación:

- Personal administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral y de áreas involucradas de la UNF.
- Profesional contratado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

6. Aliados internos – UNF:

- Facultades / Escuelas Profesionales.
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Dirección de Extensión Cultural y proyección Social.
- Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Otras áreas involucradas.

7. Público objetivo:

- Estudiantes de pregrado de los 02 últimos años correspondientes a los semestres de estudios del 7° al 10° ciclo.
- Egresados de la UNF.

8. Lugar de desarrollo del evento:

- El evento se llevará a cabo frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana, conforme a las coordinaciones realizadas con los aliados estratégicos externos.

9. Programación:

- **Fecha:** viernes 03 de octubre de 2025
- **Horario:** 09:00 a.m. – 03:00 p.m.

10. Inscripción:

La participación será de libre acceso para estudiantes y egresados de la UNF, quienes podrán acercarse directamente al espacio designado el día del evento, visitando los stands de los empleadores y/o instituciones participantes para informarse sobre las oportunidades de prácticas, empleo y programas de inserción laboral disponibles.

II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, en el marco de su Plan de Trabajo 2025, viene impulsando diferentes acciones que buscan apoyar a los estudiantes próximos a egresar y a los egresados de la Universidad Nacional de Frontera. Todas estas actividades tienen como finalidad mejorar sus oportunidades de empleabilidad y potenciar sus competencias y facilitar su transición hacia el mercado laboral.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

En este contexto, la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", se encuentra alineada con la Actividad Operativa Institucional AOI00137300220: "Desarrollo de mecanismos de mediación y orientación para la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados". Asimismo, forma parte de la Acción Estratégica, AE.02.02: Fortalecimiento de la Empleabilidad y Posicionamiento del Egresado de la UNF, buscando que nuestros profesionales tengan mejores condiciones y mayores oportunidades al momento de ingresar al mercado laboral.

Del mismo modo, la feria se alinea a la tarea, T.02: Gestión y desarrollo de actividades y/o eventos orientados a la mejora de la inserción laboral, la cual se ejecuta con el respaldo de aliados estratégicos externos, como instituciones públicas, privadas y organizaciones locales que trabajan de manera articulada con la universidad para crear espacios de encuentro entre estudiantes, egresados y empleadores.

Este evento permitirá que los participantes entren en contacto directo con empresas, programas y entidades que ofrecen prácticas preprofesionales, profesionales y empleos, a la vez que fortalezcan sus capacidades, aprendan a desenvolverse adecuadamente en procesos de selección y tengan la oportunidad de mostrar su talento, competencias y formación académica.

En ese sentido, la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", se convierte en una herramienta estratégica que conecta a la universidad con el mundo laboral, contribuyendo a que los egresados de la UNF logren insertarse en el mercado laboral en condiciones más competitivas, al mismo tiempo que se promueve una participación, equitativa e igualitaria para todos, en concordancia con los objetivos institucionales de calidad educativa y las políticas nacionales de seguimiento al egresado e inserción laboral promovidas por SUNEDU, MINEDU y SINEACE.

III. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Impulsar la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (7° al 10° ciclo) y de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", articulando esfuerzos con instituciones y aliados estratégicos externos que generen oportunidades de desarrollo profesional.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

2. Objetivos específicos:

- Facilitar un espacio de encuentro entre estudiantes, egresados y empleadores que ofrezcan prácticas preprofesionales, profesionales y oportunidades laborales formales.
- Promover la inclusión y equidad laboral, incentivando la participación de empresas e instituciones comprometidas con la igualdad de oportunidades y la diversidad.
- Difundir servicios, programas y recursos que brinda la UNF y sus aliados estratégicos para el fortalecimiento de la empleabilidad y el desarrollo profesional continuo.
- Potenciar las competencias personales y profesionales de los participantes, mediante experiencias que les permitan prepararse adecuadamente para procesos de selección laboral.
- Contribuir al posicionamiento y visibilidad del talento UNF en el mercado laboral regional y nacional, fortaleciendo la imagen institucional y la vinculación con el sector productivo.

IV. METODOLOGÍA

- Reuniones con los directores de las Escuelas Profesionales de la UNF para asegurar la participación de estudiantes y egresados, así como identificar empleadores que ofrezcan prácticas pre profesionales, profesionales y oportunidades laborales.
- Coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y el Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana para garantizar el adecuado funcionamiento de la Feria Laboral.
- Difusión del evento a través de los canales institucionales: página web de la UNF, Fanpage oficial, grupos de WhatsApp y correos electrónicos institucionales, con apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; así como en medios de comunicación externos para ampliar el alcance de la convocatoria.
- Recopilación de observaciones y comentarios de empleadores y asistentes para evaluar resultados y oportunidades de mejora en próximos eventos.
- Elaboración de un informe final que sistematice los resultados y contemple la gestión de certificaciones correspondientes.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Día: 03 de octubre de 2025 (Presencial - Espacio público frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana)





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

HORARIO	LUGAR	DESCRIPCIÓN
09:00 a.m.	Municipalidad y Plaza de armas de Sullana	Ingreso e instalación de Instituciones y Empleadores.
03:00 p.m.	Municipalidad y Plaza de armas de Sullana	Culminación de la Feria Laboral

Detalles Adicionales:

- **Recomendaciones:** Los participantes deben llevar varios CV impresos para que presenten en los puestos de CV o llevarlo en digital según lo requiera el empleador.

VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO

1. Recursos

a) Humanos:

- Personal de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Aliados estratégicos externos.
- Servicio profesional contratado por la USGIL.
- Personal de Mantenimiento.

b) Materiales:

- Laptop.
- Sonido de la UNF.
- 100 botellas de agua personales.
- 2 bidones de agua.
- 100 galletas soda.
- 100 frugos personales.
- 200 vasos descartables.
- Difusión de la Feria Laboral en los canales de comunicación de la UNF y/o en medios de comunicación externos.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

c) **Ambientes externos**

Espacio público frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana.

2. **Presupuesto:**

El desarrollo del evento está a cargo de la Unidad de Seguimiento al Graduado en colaboración con la DRTPE y la MPS, como aliados estratégicos externos.

N°	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Botellas de agua personales (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	100	0.00	0.00
2	Bidones de agua (se solicitará a DGA)	102	0.00	0.00
3	Galletas soda (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	100	0.00	0.00
4	Frugos personales (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	100	0.00	0.00
5	Vasos descartables (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	200	0.00	0.00
6	Diseño y difusión de flyers informativos.	01	0.00	0.00
7	Cartulina hilo color blanco, tamaño A4.	50	0.00	0.00
Total				0.00

3. **Certificación:**

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, gestionará la certificación para organizadores, aliados internos y equipo de Logística y Coordinación. Además, se gestionará la certificación respectiva al personal administrativo y profesionales contratados para apoyo en el evento, a los cuales se les certificará en calidad de equipo de Logística y Coordinación.

4. **Informe Final:**

El informe final del desarrollo de la capacitación y gestión respectiva de certificación para organizadores y participantes se presentará a más tardar una semana posterior a la finalización del evento.

